



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
20 de mayo de 2021  
Español  
Original: inglés

### **Carta de fecha 19 de mayo de 2021 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de Seguridad**

Tengo el honor de adjuntar a la presente copia de la exposición informativa ofrecida por la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, así como de las declaraciones formuladas por los representantes de China, Estonia, Francia, la India, Irlanda, Kenya, México, el Níger, Noruega, la Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas, Túnez, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América y Viet Nam, en relación con la videoconferencia sobre “La situación en Libia”, celebrada el lunes 17 de mayo de 2021. El representante de Libia también formuló una declaración.

De conformidad con el procedimiento establecido en la carta de fecha 7 de mayo de 2020 dirigida a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo (S/2020/372), acordado a raíz de las circunstancias extraordinarias relacionadas con la pandemia de enfermedad por coronavirus, la exposición informativa y las declaraciones adjuntas se publicarán como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Zhang Jun**  
Presidente del Consejo de Seguridad



**Anexo I****Exposición informativa de la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Fatou Bensouda**

Es un placer intervenir una vez más en el Consejo de Seguridad, aunque sea de forma virtual debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus imperante. Esta exposición informativa sobre la situación en Libia es la última que ofrezco ante el Consejo antes de que finalice mi mandato el 15 de junio. Hubiera preferido estar allí en persona, pero la pandemia nos ha obligado a todos a adaptarnos y encontrar nuevas maneras de proseguir con nuestra labor. En respuesta a estos tiempos difíciles, en la Fiscalía también hemos tenido que adoptar nuevas estrategias y hacer gala de resiliencia, sin permitir que nada nos desvíe de nuestra plena dedicación al mandato que nos confiere el Estatuto de Roma.

Permítaseme que felicite a la República Popular China por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad en el mes de mayo. Sr. Presidente: Le deseo todo el éxito al frente de la labor fundamental del Consejo en pro de la paz y la seguridad internacionales, así como la protección de los derechos humanos y la rendición de cuentas por crímenes atroces.

Asimismo, aprovecho esta oportunidad para felicitar a los nuevos miembros del Consejo que asumieron su importante función en enero de este año.

El 23 de octubre de 2020, fuimos testigos de la firma del histórico acuerdo de alto el fuego suscrito por las partes libias en Ginebra, bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Con ocasión de mi exposición informativa más reciente ante el Consejo (véase S/2021/1108), expresé mi satisfacción por ese acontecimiento e insté a todas las partes a que siguieran esforzándose por lograr la paz y la estabilidad en beneficio del pueblo de Libia, que tanto ha sufrido. La reciente instauración de un nuevo Gobierno de Unidad Nacional interino es otro hito encomiable, que también celebro.

La paz y la estabilidad duraderas continúan siendo los pilares fundamentales del desarrollo y la protección de los derechos humanos en Libia. Albergamos la esperanza de que el Gobierno de Unidad Nacional trabaje de manera eficaz e inclusiva para hacer frente a la violencia y la agitación política en las que está sumido el país y para garantizar la paz y la estabilidad en Libia. No puede existir una paz duradera si no hay rendición de cuentas y justicia y, en ese sentido, reitero el firme compromiso de la Fiscalía de trabajar en colaboración con el Gobierno de Unidad Nacional para lograr la rendición de cuentas por los crímenes graves que presuntamente se cometieron en Libia y que son competencia de la Corte Penal Internacional.

A pesar de encontrarnos en un momento de graves restricciones financieras, la Fiscalía mantiene abierta la investigación de la situación en Libia, a la que se seguirá dando prioridad y se dedicará la atención necesaria para lograr más avances al respecto. La Fiscalía continuará esforzándose al máximo por lograr avances sustanciales respecto de esa situación. Deseo hacer hincapié en la importancia de asegurar que la Fiscalía reciba recursos suficientes para seguir llevando a cabo esa labor fundamental. Presentaremos propuestas al respecto en el marco del proyecto de presupuesto de la Fiscalía para 2022.

Durante el período examinado en el informe, miembros de mi equipo viajaron a Libia, entrevistaron a testigos y recabaron documentos y materiales fundamentales proporcionados por diversas fuentes, entre ellas, particulares, organizaciones no gubernamentales y representantes de organizaciones de víctimas de dentro y fuera de Libia. En concreto, el equipo dedicado a Libia siguió colaborando de manera constructiva con las autoridades nacionales competentes tras el descubrimiento de varias fosas comunes en la localidad de Tarhuna.

Esa colaboración ha dado lugar a una comunicación fructífera con diversas entidades, como la Fiscalía General, la Fiscalía Militar, el Departamento de Investigación Penal, el Ministerio de Defensa y varios organismos forenses, en relación con la situación de las investigaciones nacionales, el principio de complementariedad y la cooperación.

Además, el equipo visitó los escenarios de los hechos que tuvieron lugar en Tarhuna, entre ellos, el lugar donde se recuperaron más de 100 cadáveres tras haberse descubierto fosas comunes en junio de este año. El equipo se reunió con organismos fiscales, de investigación y forenses que participan en la investigación de esos crímenes, así como con asociados externos que llevan a cabo actividades técnicas y judiciales conexas.

Asimismo, el equipo se reunió con supervivientes y familiares de los jóvenes que resultaron heridos o murieron durante el ataque aéreo contra la Academia Militar Al-Hadba de Trípoli el 4 de enero de 2020, así como con personas desplazadas originarias de Bengasi y con numerosas víctimas de los crímenes cometidos en Tarhuna.

Toda esa fructífera colaboración ha impulsado los esfuerzos que lleva a cabo la Fiscalía por fortalecer la cooperación con las autoridades nacionales competentes y con los asociados sobre el terreno, lo cual ha generado oportunidades sumamente necesarias para la labor de conservación y recopilación de pruebas de cara a futuros enjuiciamientos.

Mi equipo de la Fiscalía ha quedado impresionado por el encomiable empeño dedicado por todos los agentes a la labor de preservación de las pruebas relativas a los presuntos delitos, mediante un trabajo conjunto con el Gobierno de Consenso Nacional. Mientras mantenemos e intensificamos las actividades de investigación de la Fiscalía en Libia, esperamos que la relación existente ayude a fortalecer una actitud fructífera de colaboración y comunicación con el Gobierno de Unidad Nacional.

A ese respecto, no puedo dejar de expresar mi gratitud por la excelente cooperación y el respaldo que la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) ha prestado y sigue prestando a la Fiscalía. La Fiscalía celebra la designación del Sr. Ján Kubiš como Enviado Especial del Secretario General y Jefe de la UNSMIL y espera que se mantenga la relación de cooperación que existió durante la cabal dirección de la Sra. Stephanie Williams, a quien transmitimos nuestro sincero agradecimiento. No puede existir una justicia efectiva sin esfuerzos conjuntos y sin una cooperación adecuada con las autoridades nacionales y con los asociados principales, como la UNSMIL.

La Fiscalía continúa efectuando un seguimiento atento y activo de la situación en Libia. Continuamos recibiendo información preocupante sobre la persistencia de diversos delitos, desde desapariciones y detenciones arbitrarias hasta asesinatos, torturas y violencia sexual y de género.

Hemos recopilado información y pruebas fidedignas sobre delitos graves presuntamente cometidos en dependencias de detención oficiales y no oficiales de Libia. En particular, la Fiscalía recibió información sobre la cárcel de Mitiga, controlada por la Fuerza Especial de Disuasión, y sobre las dependencias de detención de Guernada y Kuwayfia, controladas por la milicia conocida como Fuerzas Armadas Árabes Libias, anteriormente denominada Ejército Nacional Libio, y sus fuerzas asociadas. Esos crímenes, entre los que figuran la tortura generalizada, la violencia sexual, el trato inhumano y la detención arbitraria, han sido denunciados durante años, pero, lamentablemente, hasta la fecha los autores no han rendido cuentas.

Otras denuncias dignas de crédito detallan la imposición de penas y condenas en juicios sumarios de civiles a largas penas de prisión, incluida la imposición de la pena de muerte por parte de tribunales militares en el este de Libia tras someterse a juicios secretos carentes de las garantías de un juicio imparcial. La Fiscalía ha recibido documentos y otros materiales que respaldan esas denuncias.

La magnitud de esos presuntos delitos es grande. La UNSMIL ha informado de que hay más de 8.850 personas detenidas arbitrariamente en 28 prisiones oficiales de Libia bajo custodia de la policía judicial, y se calcula que entre el 60 % y el 70 % están en prisión provisional. Además, 10.000 personas están detenidas en otros centros de detención gestionados por milicias y grupos armados, entre ellas unas 480 mujeres y 63 menores y niños.

Insto a todas las partes en el conflicto de Libia a que pongan fin de inmediato al uso de los centros de detención para maltratar a los civiles y a las personas fuera de combate y cometer delitos contra ellos. El derecho internacional y el Estatuto de Roma prohíben que los centros de detención se utilicen con ese fin. Reitero la importancia crítica de que se conceda a los observadores e investigadores internacionales acceso pleno a todos los centros de detención en Libia y de que reciban toda la cooperación necesaria en ese sentido.

Exhorto al Gobierno de Unidad Nacional a que tome medidas urgentes para poner fin a los delitos cometidos en los centros de detención y a que investigue a fondo las denuncias de detenciones arbitrarias, tortura, confiscación de bienes, violaciones y otras formas de violencia sexual, en particular en las prisiones y los centros de detención.

La Fiscalía también ha dado seguimiento a los informes de ataques contra civiles que expresaron su oposición a los actos de las milicias en el este y el oeste de Libia. Como método para aterrorizar a la población civil, el silenciamiento violento de las personas que hacen críticas públicamente alcanzó otro punto bajo con el despreciable asesinato de la Sra. Hanaan al-Barassi, abogada de derechos humanos, en Bengasi en noviembre del año pasado.

La Fiscalía condena esos crímenes en los términos más enérgicos posibles y pide a las autoridades civiles y militares de Libia que investiguen y enjuicien debidamente a los responsables de esos crímenes. La Fiscalía reitera su llamamiento a las autoridades libias para que investiguen plenamente la desaparición de la Sra. Siham Sergewa, integrante elegida de la Cámara de Representantes, desaparecida desde su secuestro en Bengasi el 17 de julio de 2019.

Además, la Fiscalía ha recibido información preocupante sobre las actividades de mercenarios y combatientes extranjeros en Libia. Esta información concuerda con las conclusiones de los informes del Grupo de Expertos de la UNSMIL sobre Libia. La Fiscalía apoya plenamente el llamamiento para que esos grupos y personas armados abandonen Libia sin demora. Debo subrayar que los delitos cometidos por mercenarios y combatientes extranjeros en territorio libio pueden ser competencia de la Corte, independientemente de la nacionalidad de las personas involucradas.

Aliento al Consejo y a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que transmitan una vez más un mensaje claro y firme a los dirigentes y comandantes, ya sean militares o civiles, así como a todas las partes y grupos armados que participan en el conflicto en Libia, recordándoles que deben respetarse las normas del derecho internacional humanitario y que quienes las desafíen serán considerados individualmente responsables.

En lo que respecta a la continua victimización de los migrantes en Libia, la Fiscalía ha fortalecido concretamente la cooperación, la coordinación y el intercambio de información y conocimientos especializados con las autoridades nacionales y la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial, en el marco del objetivo estratégico 6 de la Fiscalía, para promover nuestros respectivos trabajos e investigaciones. Hago un llamamiento a los asociados para que intensifiquen sus esfuerzos en ese sentido con el objetivo de fortalecer nuestra acción colectiva para hacer frente a la impunidad por los delitos graves cometidos contra los migrantes en Libia.

Los recientes informes sobre otro naufragio en la última semana de abril, que causó la muerte de más de 100 migrantes, así como las denuncias de los abusos y la explotación constantes de los migrantes, subrayan la urgencia de que las autoridades nacionales, los asociados y los organismos intensifiquen sus esfuerzos para evitar nuevas tragedias y delitos.

Permítaseme reiterar y poner de relieve que la no ejecución de las órdenes de detención de la Corte sigue siendo un obstáculo importante que impide a mi Oficina garantizar la justicia de manera eficaz para las víctimas de los crímenes atroces cometidos en Libia. Hace poco, según informes dignos de crédito, murieron dos sospechosos de la Corte sobre los que pesaban órdenes de detención por crímenes cometidos en Libia y nunca comparecerán ante la Corte para que se haga justicia.

La justicia para las víctimas y las comunidades afectadas de Libia no puede lograrse de manera efectiva sin nuestros esfuerzos colectivos encaminados a la detención y entrega oportunas de aquellas personas contra las que la Corte ha emitido órdenes de detención. No ha habido progresos tangibles en la ejecución de ninguna de esas órdenes. Esta es una obligación que recae principalmente en los Estados.

En los años en que he presentado mis informes al Consejo, he lamentado el hecho de que las personas contra las que se han dictado órdenes de detención sigan en libertad. Una de esas personas era el Sr. Mahmoud Mustafa Busayf al-Werfalli, quien, en calidad de comandante de la Brigada Al-Saiqa, fue presuntamente responsable de la ejecución de 43 civiles, como se especifica en dos órdenes de detención. En informes dignos de crédito se señala que fue asesinado en Bengasi el 24 de marzo de este año. Además, el Sr. Al-Tuhamy Mohamed Khaled, presunto responsable de la perpetración de delitos graves, como la tortura, también habría muerto en El Cairo (República Árabe de Egipto), según los informes.

Lamento que a las víctimas de los crímenes cometidos presuntamente por los Sres. Al-Werfalli y Al-Tuhamy y a sus familias se les haya denegado la justicia y la superación por medio de los procedimientos judiciales justos, independientes e imparciales de la Corte. Se han invertido mucha labor y muchos recursos en la preparación de esas causas, y ahora impera la incertidumbre. Todo eso podría haberse evitado si los sospechosos hubieran sido debidamente detenidos y trasladados a la custodia de la Corte.

La falta de voluntad de quienes ostentan el poder en el este de Libia de trasladar al Sr. Al-Werfalli a la Corte o de hacer una investigación y enjuiciarlo realmente ha contribuido a crear un clima de impunidad. La misma falta de cooperación queda patente con respecto a la entrega del Sr. Al-Tuhamy por parte de las autoridades egipcias.

Pido a las autoridades libias y egipcias que investiguen sin demora esas muertes de las que se ha informado y que faciliten la información pertinente a la Corte. Aunque las muertes de esos sospechosos, de confirmarse, no detendrán la investigación en curso sobre la situación en Libia, constituyen un trágico ejemplo de presuntos responsables que eluden la obligación de rendir cuentas por los delitos más graves que preocupan a la comunidad internacional.

Debo recordar que la orden de detención contra el Sr. Saif al-Islam al-Qadhafi sigue sin ejecutarse. Reitero que el Sr. Al-Qadhafi sigue siendo un prófugo intencional de la justicia. Subrayo que Libia sigue teniendo la obligación jurídica de detenerlo y entregarlo a la Corte. Por lo tanto, la Fiscalía hace un llamamiento al Gobierno de Unidad Nacional para que tome todas las medidas posibles a fin de garantizar su detención y entrega. Reitero también los llamamientos de la Fiscalía dirigidos directamente al Sr. Al-Qadhafi para que se entregue inmediatamente a las autoridades libias competentes para su traslado a la Corte con el fin de que sea

sometido a juicio. Los acusados se benefician de todas las garantías procesales en la Corte Penal Internacional. La demora en la justicia constituye una denegación de la justicia. Las órdenes de detención de la Corte deben ejecutarse a tiempo.

La Fiscalía observa igualmente la reducción del número de delitos denunciados que recaen bajo la jurisdicción de la Corte desde la declaración de alto el fuego y la toma de posesión del nuevo Gobierno. No obstante, es preocupante que muchos delitos graves, en particular los cometidos contra civiles, hayan quedado impunes.

La Fiscalía ha seguido trabajando para garantizar la cooperación de varios Estados y organizaciones internacionales y regionales, así como para ampliar y mejorar su red de cooperación existente con el fin de lograr avances significativos en sus investigaciones en curso. En particular, se han fortalecido las relaciones con la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial en cuestiones de interés mutuo. Los fructíferos contactos con el Grupo de Expertos sobre Libia, así como con la misión independiente de investigación sobre Libia, también han facilitado en gran medida el intercambio de conocimientos y experiencia.

Permítaseme concluir con una última reflexión. Durante mi mandato he sido testigo del encomiable apoyo a la labor de la Fiscalía y de una gran cooperación por parte de muchos Estados y otras partes interesadas. Me gustaría aprovechar esta oportunidad para expresar mi sincero agradecimiento por ese apoyo. Al mismo tiempo, lamentablemente, la Fiscalía ha enfrentado desafíos cuando las maquinaciones políticas han intentado interferir en el curso de la justicia. En última instancia, la sabiduría y los valores comunes se han fusionado para contrarrestar e invertir algunas de estas tendencias, y por ello la Fiscalía está igualmente agradecida.

Hay que permitir que la importante labor de la Corte se lleve a cabo sin impedimentos. Debemos continuar, todos nosotros, defendiendo esta institución, que se creó por el bien de las generaciones presentes y futuras, y trabajar juntos para lograr una mayor rendición de cuentas por los crímenes atroces y la promoción del estado de derecho internacional y el arreglo pacífico de las controversias, que son elementos esenciales de los principios fundacionales de las Naciones Unidas. La Fiscalía seguirá cumpliendo su mandato de forma independiente e imparcial en Libia, como lo hace en todas las situaciones en las que tiene competencia. Esperamos contar con el apoyo de este órgano a la hora de emprender esta necesaria labor.

**Anexo II****Declaración del Representante Permanente Adjunto de China  
ante las Naciones Unidas, Dai Bing**

[Original: chino]

Doy las gracias a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Bensouda, por su exposición informativa. Doy la bienvenida a esta reunión al Representante Permanente de Libia, Embajador Elsonni.

Durante algún tiempo, las partes en Libia han impulsado constantemente el proceso político y han mantenido activamente el alto el fuego. La reconstrucción nacional de Libia ha entrado en una nueva etapa. El Consejo de Seguridad aprobó no hace mucho las resoluciones 2570 (2021) y 2571 (2021), enviando un mensaje unificado de apoyo a la transición política de Libia y al mantenimiento de la paz y la estabilidad en el país. China valora la unidad y la cooperación de las partes libias y encomia a las Naciones Unidas y a las organizaciones regionales pertinentes por sus enormes esfuerzos.

Libia tiene un largo camino que recorrer para lograr una paz y seguridad duraderas y alcanzar la prosperidad y el desarrollo. Las partes en Libia deben actuar con rapidez para unificar las instituciones del Estado, proceder al desarme y la desmovilización de forma ordenada, fomentar activamente la reconciliación nacional y organizar bien los preparativos para las elecciones presidenciales y legislativas previstas para finales de año, con el fin de consolidar los logros de la paz que tanto ha costado conseguir.

En las circunstancias actuales, la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia debe trabajar de acuerdo con los mandatos de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y los principios de titularidad y liderazgo libios para ayudar a las partes a vigilar el alto el fuego y promover la transición política.

China es partidaria de que las organizaciones regionales, entre ellas la Unión Africana y la Liga de los Estados Árabes, desempeñen un papel más amplio, positivo y constructivo.

Los combatientes y mercenarios extranjeros presentes en Libia deben retirarse sin demora, de conformidad con el acuerdo de alto el fuego y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Las retiradas pertinentes deben llevarse a cabo de forma organizada y ordenada, para que no supongan una mayor amenaza para la seguridad regional.

Para concluir, deseo reiterar que la posición de China sobre las cuestiones relacionadas con Libia ante la Corte no ha cambiado.

**Anexo III****Declaración del Representante Permanente Adjunto de Estonia ante las Naciones Unidas, Gert Auväärt**

Doy las gracias a la Sra. Fiscal por el informe y la exposición informativa.

Para empezar, quisiera reiterar el firme apoyo de Estonia a la Corte Penal Internacional como institución judicial independiente e imparcial y como importante pilar del orden internacional basado en normas. Seguimos instando a todos los Estados a que respeten y defiendan los principios y valores consagrados en el Estatuto de Roma.

Agradecemos que la Fiscal nos haya puesto al día sobre los progresos alcanzados en las investigaciones en Libia durante el período sobre el que se informa. Encomiamos los avances en cuanto a las actividades de la Fiscalía.

En relación con los acontecimientos políticos sobre el terreno, Estonia acoge con agrado la toma de posesión del nuevo Gobierno de Unidad Nacional provisional. Exhortamos a todas las partes a que continúen con los preparativos para la celebración de elecciones libres, limpias e inclusivas en diciembre de este año.

Estonia también acoge con agrado la visible reducción de la violencia sobre el terreno. Al mismo tiempo, nos sigue preocupando que muchos casos de violaciones del derecho internacional, incluido el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, denunciados en Libia no se hayan investigado ni enjuiciado. Nos preocupan las denuncias de delitos continuos, como desapariciones, detenciones arbitrarias, asesinatos, torturas y tratos inhumanos, así como actos de violencia de género. Los informes de violaciones en los lugares de detención son especialmente preocupantes.

A Estonia también le siguen preocupando los delitos contra los migrantes y los refugiados y toma nota de la función de la Corte de prestar asistencia a las autoridades nacionales para el enjuiciamiento de este tipo de causas.

Exhortamos a las autoridades del este de Libia a que investiguen el asesinato de la abogada de derechos humanos Hanan al-Barassi y lleven a los autores ante la justicia.

Con respecto a los combatientes extranjeros, observamos que los crímenes cometidos por mercenarios y combatientes extranjeros en territorio libio pueden ser competencia de la Corte. Recordamos a la comunidad internacional que debe respetar el llamamiento de las autoridades libias y retirar a todos los combatientes y mercenarios extranjeros del territorio libio.

Estonia expresa su agradecimiento a las anteriores autoridades del Gobierno de Consenso Nacional por su cooperación con la Corte.

Acogemos con agrado las recientes misiones que la Fiscalía ha llevado a cabo en Libia, que fortalecen la cooperación mutua con las autoridades nacionales y las partes interesadas y mejoran la recopilación y conservación de pruebas. Nos gustaría subrayar que la plena cooperación del Gobierno de Unidad Nacional y de todas las demás partes interesadas con la Fiscalía es crucial para lograr la rendición de cuentas de los responsables de los crímenes contemplados en el Estatuto de Roma. Las autoridades deben garantizar que las investigaciones en curso y futuras se lleven a cabo de conformidad con las normas internacionales.

Estonia también celebra el intercambio de información y conocimientos especializados entre la Fiscalía y el Grupo de Expertos, la misión de investigación independiente, la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial y la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia. Alentamos a que se mantengan estos formatos de cooperación e intercambio.

Como una de sus prioridades, Estonia sigue muy preocupada porque hasta ahora no se han obtenido resultados tangibles en la aplicación de las órdenes de detención de la Corte en la causa libia para los tres prófugos —Al-Werfalli, Al-Tuhamy y Al-Qadhafi—, todos ellos acusados de crímenes graves de asesinato, tortura y trato inhumano y degradante. La ejecución de estas órdenes de detención es esencial para hacer justicia a las víctimas. En caso de fallecimiento, es necesario proporcionar a la Corte información fiable y digna de crédito sobre ese hecho. En caso de que las muertes se verifiquen, esto significa, lamentablemente, que la demora en la justicia ha constituido realmente una denegación de la justicia. Instamos a los Estados pertinentes a que cooperen plenamente con la Corte para detener a los prófugos y entregarlos a la Corte.

Por último, Estonia subraya su pleno respaldo a la labor de la Corte e insta a todos los Estados a que cooperen de forma rápida y significativa con la Corte Penal Internacional para poner fin a la impunidad y hacer justicia a las víctimas en Libia.

**Anexo IV****Declaración de la Ministra Consejera de Francia ante las Naciones Unidas, Diarra Dime Labille**

[Original: francés]

Doy las gracias a la Fiscal Bensouda por su informe y su exposición informativa.

Francia reafirma su pleno apoyo a la Corte Penal Internacional, que debe poder actuar de manera independiente e imparcial en el marco definido por el Estatuto de Roma. La Fiscalía debe poder ejercer sus prerrogativas sin trabas ni obstrucción. A ese respecto, acogemos con beneplácito el reciente anuncio de las autoridades estadounidenses sobre el levantamiento de las sanciones contra la Sra. Bensouda y el Sr. Mochochoko. Esa decisión es una excelente noticia para quienes se dedican a la lucha contra la impunidad, así como a la promoción del multilateralismo y un orden internacional basado en el estado de derecho. Debería allanar el camino para que se inicie un nuevo capítulo en la cooperación entre los Estados Unidos y la Corte.

En cuanto a la aplicación de la resolución 1970 (2011), Francia recuerda que la lucha contra la impunidad es uno de los elementos clave para la solución del conflicto y la reconciliación entre las partes libias. El Gobierno de Transición de Unidad Nacional tiene un papel fundamental que desempeñar. Esperamos que colabore plenamente con la Corte, así como con la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia.

El acceso a todo el territorio de Libia debe garantizarse y ser seguro para poder llevar a cabo investigaciones independientes, imparciales y dignas de crédito. En ese sentido, observamos con satisfacción las misiones recientes que ha llevado a cabo la Fiscalía, entre ellas a Tarhuna, en la que se deben esclarecer las atrocidades que allí se cometieron.

Sin embargo, Francia sigue profundamente preocupada por el hecho de que no se hayan ejecutado las órdenes de detención emitidas por la Corte. La muerte de los presuntos autores de los delitos más graves no puede considerarse como un acto de justicia para las víctimas. Francia insta a todos los Estados, sean o no partes en el Estatuto de Roma, a que cooperen plenamente con la Corte y la Fiscal. Los prófugos deben comparecer ante la justicia sin más demora. Cuando se comunique el fallecimiento de los prófugos, los Estados interesados deberán aportar pruebas del fallecimiento.

Se deben investigar los crímenes más graves cometidos en Libia desde 2011 se debe enjuiciar a sus autores, en particular los crímenes cometidos por Dáesh y los crímenes contra migrantes y refugiados. También nos preocupan sumamente los casos de detenciones arbitrarias y condiciones de detención inhumanas. Las desapariciones forzadas y la violencia sexual denunciadas por la Fiscalía son igualmente inaceptables. No debe haber duda de que cualquiera que cometa esos crímenes o que incite a que se cometan hoy puede ser enjuiciado.

La asistencia que prestan a la Fiscalía las organizaciones internacionales y regionales, así como los representantes de la sociedad civil, es valiosa. Debe respaldarse la intensificación de la cooperación entre la Corte y los tribunales libios, de conformidad con el principio de complementariedad. Asimismo, contamos con la plena cooperación de la misión de determinación de los hechos establecida por el Consejo de Derechos Humanos con la Fiscalía. Si bien los esfuerzos de prevención no pueden sustituir la labor del poder judicial, recordamos que el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) está examinando varias propuestas para la imposición de sanciones.

La eficacia de la lucha contra la impunidad dependerá también de los avances en el proceso político en Libia. Para ello, es fundamental que se respete el alto el fuego, se celebren elecciones el 24 de diciembre próximo y se ponga en marcha de inmediato el mecanismo de vigilancia decidido por los libios y el Consejo de Seguridad. Al mismo tiempo, pedimos que se retiren las fuerzas extranjeras y los mercenarios y que se respete de manera estricta el embargo de armas.

Francia continuará cooperando plenamente con la Corte Penal Internacional y movilizando al Consejo de Seguridad a ese respecto. También seguirá movilizada en la búsqueda de una solución política en Libia, junto con sus asociados europeos y los vecinos de Libia.

## Anexo V

### **Declaración del Representante Permanente Adjunto de la India ante las Naciones Unidas, Ravindra Raguttahalli**

Quisiera sumarme a otros oradores para dar las gracias a la Fiscal, Sra. Fatou Bensouda, por su exposición informativa de hoy.

En primer lugar, permítaseme decir que la India no es parte en el Estatuto de Roma.

Quisiera que el Consejo de Seguridad recordara que cuando se aprobó la resolución 1970 (2011), relativa a Libia, la India, como miembro del Consejo de Seguridad, abogó por un enfoque calibrado y gradual (véase S/PV.6491). No obstante, al observar que varios miembros del Consejo consideraban que esa remisión a la Corte Penal Internacional daría lugar al cese inmediato de la violencia y al restablecimiento de la calma y la estabilidad, no nos interpusimos en el consenso del Consejo. Han pasado diez años desde entonces.

Las absoluciones de los últimos años han ensombrecido la credibilidad de la Corte. Esos acontecimientos parecen corroborar la opinión de que el mecanismo de la Corte puede no contribuir al objetivo de la justicia cuando las causas o las situaciones se remiten a la Corte principalmente por motivos políticos.

Nos alienta observar que el alto el fuego se ha mantenido en gran medida y que el nuevo Gobierno de Unidad Nacional, encargado de encaminar a Libia hacia las elecciones previstas para el 24 de diciembre, ha avanzado con determinación. Sin embargo, también observamos que siguen existiendo factores de inestabilidad y que los elementos perturbadores podrían continuar obstaculizando el avance en pos de la paz y la estabilidad en el país.

Es imprescindible que el acuerdo de alto el fuego de 23 de octubre de 2020 se aplique en su totalidad. En particular, observamos con preocupación que se siguen violando sus disposiciones sobre la retirada de combatientes y mercenarios extranjeros, lo que supone una amenaza grave no solo para Libia, sino también para sus vecinos y la región en su conjunto.

La India también está preocupada por las violaciones del embargo de armas. Esas violaciones pueden obstaculizar el avance del proceso político al amenazar las condiciones de seguridad.

La India ha mantenido tradicionalmente un vínculo bilateral estrecho y mutuamente beneficioso con Libia. Deseamos sinceramente que el país vuelva a gozar de paz y estabilidad duraderas y mantenemos nuestra determinación de respaldar a Libia y a su pueblo en ese empeño. Esperamos que todos los esfuerzos de la comunidad internacional, en particular de la Corte, contribuyan a lograr la unidad, la paz, la seguridad y la estabilidad en el país.

## Anexo VI

### **Declaración de la Representante Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas, Geraldine Byrne Nason**

Deseo dar las gracias a la Fiscal Bensouda por su exposición informativa y dar la bienvenida a nuestro colega de Libia, el Embajador Elsonni.

Para comenzar, permítaseme sumarme a la Corte Penal Internacional para celebrar la toma de posesión del nuevo Gobierno de Unidad Nacional provisional, que se encarga ahora de dirigir el país hacia las elecciones nacionales de 24 de diciembre, y la firma del acuerdo de alto el fuego. La toma de posesión del Gobierno de Unidad Nacional ofrece la oportunidad de renovar la relación entre la Corte y Libia y de lograr la rendición de cuentas y la justicia, que son fundamentales para garantizar la paz y la estabilidad en Libia.

Tras haber escuchado hoy a la Fiscal, ha quedado claro que, para que la Corte pueda investigar y enjuiciar eficazmente, la cooperación del Gobierno de Unidad Nacional y de las autoridades libias es absolutamente esencial.

Nos alienta saber que, pese a los obstáculos derivados de la enfermedad por coronavirus y de las condiciones de seguridad, la Fiscalía emprendió misiones adicionales en Libia durante el período que abarca el informe. Esperamos que ello constituya una señal del fortalecimiento de la relación de la Corte con las autoridades nacionales pertinentes y las partes interesadas.

También quiero dar las gracias a la Fiscal Bensouda por la información actualizada que ha facilitado sobre la investigación de las fosas comunes en Tarhuna. Celebramos los esfuerzos continuos que realizan las autoridades libias para investigar esta cuestión. Es obvio que las familias de las víctimas merecen no solo que se identifiquen y devuelvan los restos de sus seres queridos, sino también que se haga justicia. Instamos encarecidamente a que continúe la colaboración entre la Fiscalía y los asociados externos en este importante cometido.

También agradecemos el respaldo y la asistencia continuos que la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia está prestando para contribuir a la labor de la Corte en el país, y también agradecemos, a ese respecto, la cooperación de la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial.

En febrero se cumplieron diez años de la aprobación de la resolución 1970 (2011). Ha sido un decenio en el que no se ha ejecutado ni una sola orden de detención de la Corte Penal Internacional con respecto a la situación en Libia.

Nos preocupa profundamente la falta constante de cooperación con la Corte e instamos a todos los Estados Miembros, sean o no parte en el Estatuto de Roma, a que ejecuten las órdenes de detención pendientes.

Como muy bien ha afirmado la Fiscal, la notificación de la muerte de dos fugitivos da veracidad a la máxima de que la justicia demorada es justicia denegada. Eso no es rendir cuentas y desde luego no es hacer justicia a las víctimas. Exhortamos a las autoridades libias y egipcias a que investiguen y verifiquen esos informes.

En relación con el tercer fugitivo, Sr. Al-Qadhafi, instamos a Libia a que lo detenga y lo entregue con carácter de urgencia para que comparezca ante la justicia.

La impunidad allana el camino para la comisión de nuevos crímenes. Hoy constatamos pruebas claras de ello en los informes de la Fiscalía sobre crímenes en curso, desde detenciones arbitrarias y desapariciones forzadas hasta asesinatos y torturas. La violencia sexual y de género en Libia, especialmente en los centros de detención, constituye también una cuestión realmente preocupante.

Irlanda sigue condenando la violencia actual en Libia, incluidas las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Instamos a todas las partes a que cumplan con sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos mientras siguen avanzando en pos de la plena aplicación del acuerdo de alto el fuego.

Quiero reiterar la profunda determinación de Irlanda de defender la justicia penal internacional. Hacemos especial hincapié en la necesidad de garantizar que a las víctimas de los crímenes internacionales más graves se les haga la justicia que necesitan y, añadiría, la justicia que merecen. Por ese motivo, la semana pasada aumentamos nuestra contribución anual al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños, con el fin de garantizar que pueda cumplir su importantísimo mandato de convertir la noción de la justicia reparadora en realidad.

Para concluir, quiero dar de nuevo las gracias a la Fiscal por la incansable labor que realiza con el fin de llevar a los autores de crímenes atroces ante la justicia. Nuestro apoyo, el apoyo de mi país, a la Corte y a su Fiscal es inquebrantable. Seguimos convencidos de que la rendición de cuentas sigue siendo un paso importante en el camino hacia la paz en Libia. Hacemos votos por que esa labor continúe.

## Anexo VII

### **Declaración de la Coordinadora Política de Kenya ante las Naciones Unidas, Jayne Toroitich**

Doy las gracias a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, por su informe y por su exposición informativa.

Hemos sido testigos de la determinación encomiable del pueblo libio de reconstruir su nación sobre las ruinas del conflicto. Esperamos que siga avanzando sobre la base del acuerdo de alto el fuego, las elecciones y la toma de posesión del Gobierno de Unidad Nacional, así como de la continuación del diálogo.

Kenya apoya un proceso dirigido y asumido como propio por Libia con objeto de afianzar la paz, la seguridad y el orden público. Un elemento fundamental para el éxito es la rendición de cuentas sobre la base del estado de derecho, que puede ser el punto de partida para renovar la confianza en el Gobierno.

También es importante que se dispense un trato justo a los numerosos africanos que han intentado emigrar a Europa a través de Libia. Todas las instituciones nacionales y de las Naciones Unidas pertinentes deben garantizar inmediatamente su seguridad y dispensarles un trato humano como elemento clave de una Libia que se sitúe en la senda del éxito sostenido.

Kenya también aboga por que se impulse la reconciliación nacional como un conjunto de procesos inclusivos. Esa es la base de un proceso de paz dirigido y asumido como propio por los libios que conduzca a una Libia segura dirigida por un Gobierno eficaz y digno de confianza. Para ello será necesario entablar diálogos de reconciliación social y política, desde la base hasta los niveles políticos más altos. A ese respecto, acogemos con satisfacción la creación de la Alta Comisión de Reconciliación Nacional.

La reconciliación y la rendición de cuentas ante la justicia deben llevarse a cabo de forma que se tengan en cuenta las implicaciones en materia de paz y seguridad. Por ello reviste tanta importancia el papel de las instituciones judiciales y fiscales nacionales, ya que comprenden el contexto más profundo y la repercusión de sus esfuerzos. Por esa razón, debe observarse estrictamente el principio de complementariedad con respecto a los instrumentos judiciales regionales e internacionales, incluida la Corte Penal Internacional. Cuando la complementariedad se incumple de algún modo, o se altera su secuencia, es fácil que el resultado sea perjudicial para los procesos dirigidos y asumidos como propios por Libia que este Consejo apoya. Seguiremos alentando a Libia a que investigue y enjuicie los presuntos delitos graves cometidos en su territorio.

Por último, Kenya exhorta a todos los combatientes y mercenarios extranjeros a abandonar Libia. Sin embargo, incluso aunque lo hagan, debe haber una iniciativa concertada, dotada de recursos y de capacidad para desarmar, desmovilizar y reintegrar a los combatientes que puedan huir hacia otros países de África. Se debe dotar a Libia y a los países interesados de la capacidad necesaria, y ello debe comprender las habilidades, los marcos y el desarrollo de políticas para apoyar el desarme, la desmovilización y la reintegración.

También abogamos por que se aplique plenamente el acuerdo de alto el fuego y se respete el embargo de armas.

**Anexo VIII****Declaración del Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas, Juan Ramón de la Fuente Ramírez**

[Original: español]

Agradezco a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Fatou Bensouda, por la presentación de su 21<sup>er</sup> informe sobre la situación en Libia. Damos la bienvenida a los avances en materia de investigación que ha desarrollado su Fiscalía. Sin duda, este trabajo es la piedra angular para la construcción de causas que resulten exitosas y sean una oportunidad para que las víctimas de las atrocidades cometidas en Libia puedan encontrar justicia.

Saludamos también los avances del Gobierno de Unidad Nacional en Libia, cuyo establecimiento es un paso decisivo hacia la unificación de las instituciones.

Confiamos igualmente en que la misión más reciente de la Corte Penal Internacional a Libia contribuya a mejorar la cooperación con las autoridades nacionales, en especial para la recolección y preservación de pruebas. La visita a Tarhuna, a pesar de los retos que aún existen en materia de seguridad en el terreno, y las reuniones con equipos forenses y de procuración de justicia, son ejemplos claros de esta colaboración. México considera que las investigaciones nacionales en conjunto con la investigación de la Corte Penal Internacional, observando el principio de complementariedad, son esenciales para poner fin a la impunidad y para evitar la repetición de actos atroces.

Sin embargo, notamos con preocupación que las órdenes de detención en contra de las tres personas investigadas continúen sin poder ejecutarse. Exhortamos a las autoridades de todos los Estados involucrados a redoblar los esfuerzos de cooperación con la Corte Penal Internacional para cumplir con dichas órdenes. Por otro lado, si bien se ha reportado la muerte de los Sres. Al-Werfalli y Al-Tuhany, estos señalamientos no han podido corroborarse por fuentes oficiales, lo cual esperamos suceda pronto. También es necesario fortalecer la cooperación con la Corte Penal Internacional en el caso del Sr. Saif al-Islam al-Qadhafi, para dar cumplimiento a su arresto y entrega a la Corte. Además de contribuir a la justicia, estas acciones tendrán un efecto positivo para avanzar hacia la reconciliación nacional.

Mi país también se mantiene atento al desarrollo de otros aspectos bajo investigación de la Corte Penal Internacional, como la situación en centros de detención; casos de juicios secretos, las actividades de mercenarios y los crímenes cometidos en contra de personas migrantes. En este sentido, reconocemos la buena colaboración entre la Corte Penal Internacional y la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, cuyo objetivo común es avanzar en la rendición de cuentas.

Reiteramos que, en el caso de los mercenarios y combatientes extranjeros, se requiere de coordinación con los países de origen y de un programa integral de desarme, desmovilización y reintegración. Todo esto, con el objetivo de evitar impactos negativos sobre otros países de la región.

En cuanto a los crímenes cometidos en contra de personas migrantes y solicitantes de asilo, damos la bienvenida a la cooperación entre la Corte Penal Internacional y la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial. Hacemos un llamado a las distintas autoridades nacionales a investigar y sancionar estos abusos que también se cobran las vidas de cientos de personas.

Finalmente, reiteramos nuestro beneplácito ante la decisión del Gobierno de Estados Unidos de levantar las sanciones impuestas en contra de la Fiscal y otros funcionarios de la Corte Penal Internacional, lo cual permitirá continuar sus labores sin obstáculos. Concluyo reafirmando el apoyo de México al trabajo y la misión de la Corte.

**Anexo IX****Declaración del Representante Permanente del Níger ante las Naciones Unidas, Sr. Abdou Abarry**

[Original: francés]

Deseo expresar mi satisfacción por la celebración de esta sesión informativa sobre el 21er informe bianual sobre las actividades de la Corte Penal Internacional en Libia y, habida cuenta de que este es el último informe que nos presenta la Fiscal, Sra. Fatou Bensouda, me gustaría aprovechar esta oportunidad para felicitarla por su liderazgo como Fiscal de la Corte Penal Internacional y su dedicación a la lucha contra la impunidad. En Libia, como en cualquier otro lugar, la lucha contra la impunidad debe ser parte inseparable del proceso por lograr la reconciliación nacional y la paz sostenible.

De manera que reitero el llamamiento de mi delegación al Consejo de Seguridad, a las autoridades libias, a los Estados partes y a los Estados no partes en el Estatuto de Roma, así como a las organizaciones internacionales y regionales, a cumplir lo dispuesto en la resolución 1970 (2011) del Consejo de Seguridad dando su apoyo y su cooperación a la Corte Penal Internacional en la ejecución de las órdenes de detención relativas a la situación en Libia.

El Níger también elogia a la Fiscalía por los considerables progresos que ha realizado en sus investigaciones desde su último informe al Consejo en noviembre de 2020 (véase S/2020/1108) y la alienta a seguir colaborando con el Gobierno de Unidad Nacional a fin de que pueda dar respuesta a los desafíos que enfrenta.

Los responsables de los delitos contemplados en el Estatuto de Roma solo podrán rendir cuentas si se refuerza la cooperación y la asociación entre la Fiscalía, el Gobierno de Unidad Nacional, las partes interesadas y la comunidad internacional.

Por otra parte, considerando lo que se señala en el informe, a mi delegación le satisface saber que ha disminuido la comisión del tipo de delitos que se contemplan en el Estatuto de Roma debido a la entrada en vigor del alto el fuego y al establecimiento del nuevo Gobierno en Libia.

Instamos y alentamos a las autoridades libias a investigar las denuncias sobre víctimas de torturas, tratos inhumanos, y delitos sexuales y de género, a los que se hace referencia en el informe, que han tenido lugar en la prisión de Mitiga y en Guernada y Kuwayfia, así como en muchos otros centros de detención dentro de su jurisdicción, para no solo poner fin a esas violaciones, sino también castigar a los responsables y hacer justicia a las víctimas. Lo anterior también es válido para quienes han sido víctimas de los ataques aéreos y las minas terrestres, o han sido secuestrados, torturados, y desaparecidos.

Al igual que la Fiscalía, mi delegación no puede dejar de preocuparse cuando las personas sospechosas de haber cometido crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y otros delitos graves consiguen evadir la justicia, pues conocemos los peligros y las consecuencias que pueden derivarse de ello, incluso para los países vecinos.

Alentamos al nuevo Gobierno a intensificar su cooperación con la Fiscalía a fin de garantizar que los mencionados delitos, que han sido cometidos en Libia, se investiguen y enjuicien en los tribunales libios competentes.

Deseo encomiar los esfuerzos de la Fiscalía para llevar a cabo varias misiones en Libia, entrevistar a testigos y reunir documentos y evidencias importantes de personas, organizaciones no gubernamentales y representantes de organizaciones de víctimas, todo ello con el objetivo de conformar un conjunto de pruebas que podrían facilitar la labor de la Fiscalía.

Por otra parte, felicitamos a los miembros de la Fiscalía que, en su visita más reciente a Libia, sostuvieron conversaciones con las autoridades libias pertinentes y con varios organismos médico-legales sobre el estado de las investigaciones nacionales, visitaron varias escenas del crimen en la zona de Tarhuna, y se reunieron con supervivientes y familiares de personas de Bengasi que fueron desplazadas o asesinadas. Sin duda, eso permitirá preservar y recoger pruebas importantes, y constituye un paso de avance en materia de complementariedad y cooperación con las autoridades libias.

Habida cuenta de las denuncias creíbles que se mencionan en el presente informe y de las afirmaciones de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) en cuanto a que civiles, incluidos mujeres y niños, han sido condenados, a menudo de forma arbitraria, a largas penas de prisión e incluso a la pena de muerte en las prisiones oficiales libias y en otros centros controlados por las milicias y los grupos armados, queremos insistir en que todas las sentencias deben dictarse tras la realización de procesos públicos y conforme a las garantías de un juicio justo para los acusados.

Mi delegación ha tomado nota de la información recibida por la Fiscalía sobre actividades de mercenarios y combatientes extranjeros en Libia, que condena y repudia, a la vez que recuerda que, de demostrarse que esas personas han cometido delitos, deberán rendir cuentas ante la Corte Penal Internacional. En este sentido, reiteramos el llamamiento de las nuevas autoridades libias, la UNSMIL y el Consejo de Seguridad para que los individuos y los grupos armados se retiren de Libia cuanto antes.

Al igual que en informes anteriores, hacemos notar que a través de la trata de personas, que es una consecuencia del conflicto en Libia, se siguen cometiendo abusos contra los migrantes. Para ello, alentamos a la Fiscalía a que siga fortaleciendo la cooperación, la coordinación y el intercambio de información y conocimientos especializados con las autoridades libias y la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial en relación con los delitos cometidos contra los migrantes, en concreto el maltrato y la explotación de los que son víctimas.

Para concluir, es innegable que la retirada de los mercenarios extranjeros, que constituyen un factor de inestabilidad no solo en Libia sino también en los países vecinos, además de la organización de elecciones libres y transparentes en diciembre de 2021, podría asegurar la estabilidad necesaria para construir un Estado de derecho que pueda garantizar la justicia para todas las personas.

Finalmente, mi delegación quisiera reiterar sus felicitaciones a la Fiscal Bensouda y a la Fiscalía por su dedicación en la lucha contra la impunidad, el establecimiento del estado de derecho y la disuasión para evitar más delitos en Libia.

**Anexo X****Declaración de la Representante Permanente de Noruega ante las Naciones Unidas, Mona Juul**

Noruega quiere dar las gracias a la Fiscal Bensouda por la exposición informativa de hoy. Noruega ha respaldado decididamente a la Corte Penal Internacional desde el principio. La misión de la Corte sigue siendo tan crucial como siempre.

Noruega brinda su pleno apoyo al proceso político de Libia, incluidas las próximas elecciones de diciembre. Es una señal positiva que se mantenga el alto el fuego, pero es frágil. Esperamos con interés que se establezca el mecanismo de vigilancia del alto el fuego. Reiteramos nuestro llamamiento para que los grupos armados abandonen el país, como los propios libios decidieron en el acuerdo de alto el fuego de octubre de 2020. Noruega toma nota de que se ha reducido el número de delitos desde la declaración de alto el fuego y la toma de posesión del nuevo Gobierno de Unidad Nacional provisional.

Sin embargo, seguimos profundamente preocupados por los delitos que, según se informa, se siguen cometiendo, como asesinatos, desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias en centros oficiales y no oficiales, torturas y actos de violencia sexual y de género. La imposición de penas y fallos que se emiten en juicios sumarios secretos, sin someterse a un juicio justo, tienen que terminar. Instamos al Gobierno a que investigue y enjuicie a los responsables sin demora y a que coopere plenamente con la Corte. Abordar la impunidad es fundamental para la paz sostenible, la estabilidad y la reconciliación. Noruega acoge con agrado los progresos realizados por la Corte durante el período sobre el que se informa.

Exhortamos a las autoridades libias a que faciliten el acceso a los centros de detención y otros lugares en los que se sospecha que se han cometido delitos graves. Noruega está preocupada por los actos de violencia sexual cometidos en Libia, según ha informado la Fiscal. Prevenir y responder a la violencia sexual y de género relacionada con los conflictos es una prioridad en todos nuestros esfuerzos en pro de la paz y la seguridad. Deberíamos hacer uso de las sanciones, cuando sean pertinentes y apropiadas, para combatir este tipo de actos atroces.

Es preocupante y muy lamentable que las tres órdenes de detención emitidas por la Corte aún no se hayan ejecutado. Tomamos nota en los informes de que es probable que una o dos de las personas mencionadas hayan fallecido, y apoyamos el llamamiento de la Fiscal para que se hagan esfuerzos a fin de aclarar las circunstancias. Instamos a todos los Estados a que garanticen la entrega de las personas a las que busca la Corte.

El Consejo no puede permanecer indiferente ante la falta de cooperación que señala la Fiscal. El Consejo debe asumir sus responsabilidades y examinar todas las medidas posibles para apoyar a la Corte. Permítaseme reiterar que Noruega acoge con agrado la decisión de los Estados Unidos de levantar las sanciones contra los funcionarios de la Corte. Esperamos seguir cooperando con la Corte y con todos los miembros del Consejo para promover la rendición de cuentas por las atrocidades masivas.

Por último, dado que se trata de la última exposición informativa sobre Libia de la Sra. Bensouda ante el Consejo, nos gustaría expresarle nuestro más profundo agradecimiento por sus incansables esfuerzos en esta cuestión. Esperamos verla de nuevo en el Consejo en junio para la exposición informativa sobre Darfur.

## Anexo XI

### **Declaración del Representante Permanente Adjunto de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas, Gennady Kuzmin**

[Original: ruso]

Nos alegramos de ver que se han logrado progresos significativos en la vía del arreglo político libio. Acogemos con agrado el establecimiento de nuevas autoridades para el período de transición, a saber, el Consejo Presidencial y el Gobierno de Unidad Nacional. Esperamos que los nuevos órganos ejecutivos sean capaces de unificar las estructuras e instituciones del Estado, así como las fuerzas armadas. La ejecución satisfactoria de esas tareas crearía todas las condiciones necesarias para organizar el referéndum constitucional y las elecciones generales, previstos para el 24 de diciembre.

Según se desprende del 21<sup>er</sup> informe, la Fiscalía de la Corte Penal Internacional comenzó a ocuparse de la cuestión del Ejército Nacional Libio, mientras sigue pasando por alto los crímenes de quienes en su día sumieron al país en el caos. Por alguna razón, la Corte no está interesada en las numerosas bajas que ocasionaron los ataques aéreos cometidos por la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). Incluso cuando investigan causas de máxima prioridad, designadas por la Fiscalía, los fiscales se conforman con la información obtenida de particulares y organizaciones no gubernamentales.

Lo más importante ahora es comprometerse a superar la profunda crisis política interna de Libia y garantizar la unidad nacional teniendo en cuenta los intereses de todos los segmentos de la sociedad libia. No consideramos que la actividad de la Corte sea útil en ese sentido.

## Anexo XII

### **Declaración de la Representante Permanente Adjunta Segunda de San Vicente y las Granadinas ante las Naciones Unidas, Halimah DeShong**

Este año se cumple el décimo aniversario desde que el Consejo de Seguridad remitió la situación en Libia a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional, y reconocemos que se han logrado importantes avances.

San Vicente y las Granadinas expresa su agradecimiento a la Fiscal Bensouda por la presentación detallada de su 21<sup>er</sup> informe al Consejo de Seguridad, en virtud de la resolución 1970 (2011).

Como componente fundamental de nuestro sistema multilateral, la Corte sigue siendo un bastión de esperanza y justicia, y es esencial para la transformación de Libia. La cooperación es un principio fundamental del Estatuto de Roma, y los Estados partes deben cumplir sus obligaciones en virtud del derecho internacional. Más concretamente, la resolución 1970 (2011) obliga a todos los Miembros de las Naciones Unidas a cooperar con la Corte en relación con Libia.

En consecuencia, reconocemos la labor de base realizado entre el Gobierno de Consenso Nacional y la Corte, pero subrayamos que no podemos permitirnos perder ni un ápice de impulso bajo el nuevo Gobierno de Unidad Nacional. Las circunstancias en Libia son ahora propicias para fortalecer la cooperación entre estas dos partes. Por lo tanto, esperamos que se intensifique la cooperación para garantizar que la Corte pueda cumplir su mandato en forma plena y eficaz.

De igual importancia es el principio de complementariedad. Cabe destacar que solo se recurre a la jurisdicción de la Corte cuando los Estados no son capaces o se muestran renuentes a enjuiciar a quienes han sido acusados de cometer los crímenes más graves que afectan a la comunidad internacional.

Por lo tanto, nos preocupa que varias de las órdenes de detención de la Corte sigan pendientes. Es indispensable que las partes estatales y no estatales ayuden a aprehender o a asegurar la entrega de los prófugos de la Corte para que sean llevados ante la justicia. Asimismo, es esencial que se verifiquen las muertes de los Sres. Mahmoud Mustafa Busayf al-Werfalli y Al-Tuhamy Mohamed Khaled, de las que se ha informado. Con las causas sin resolver, las atrocidades que ellos representan siguen constituyendo heridas en la conciencia colectiva de los libios, heridas que deben sanarse.

Aunque los libios comienzan a vislumbrar nuevos horizontes, empezando por las elecciones generales previstas para el 24 de diciembre, el Gobierno de Unidad Nacional tiene todavía una ardua tarea por delante, que incluye, entre otras cosas, superar las deficiencias de seguridad, abordar la pandemia de enfermedad por coronavirus, aplicar plenamente el acuerdo de alto el fuego, unificar las instituciones y hacer frente a la grave situación humanitaria y de derechos humanos. En ese sentido, hay que asignar prioridad a las preocupaciones específicas de los desplazados, los refugiados y los migrantes, sobre todo los que se encuentran en centros de detención.

Libia puede beneficiarse enormemente de las experiencias de la Corte a la hora de ayudar a crear un sistema de justicia nacional sólido, ya que la razón de ser de esta Organización es la justicia para todas las víctimas. Tras haber sido testigos de la devastación que ha sufrido Libia durante el último decenio, no debería haber ninguna duda del papel fundamental que desempeña la Corte para alcanzar su objetivo de acabar con la impunidad, proteger los derechos humanos y hacer justicia y brindar una reparación a las víctimas.

Los autores de crímenes atroces no pueden seguir gozando de impunidad, y todos debemos aspirar a que la justicia siga siendo la piedra angular de todas las democracias. Con ese fin, reiteramos nuestro llamamiento para que los Estados que no son partes se adhieran al Estatuto de Roma y para que tanto las partes estatales como las no estatales respeten plenamente sus obligaciones internacionales consagradas en la Carta de las Naciones Unidas.

San Vicente y las Granadinas mantiene su compromiso con el proceso de paz libio y reafirma su apoyo al proceso multifacético de las Naciones Unidas, incluidos los esfuerzos de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia y todas las demás iniciativas constructivas destinadas a lograr una paz y una estabilidad duraderas en todo el país.

**Anexo XIII****Declaración del Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas, Tarek Ladeb**

[Original: árabe]

Doy las gracias a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, por su valiosa exposición informativa y por el 21<sup>er</sup> informe de la Fiscalía, presentado conforme a lo dispuesto en la resolución 1970 (2011). También doy la bienvenida al Representante Permanente de Libia a esta reunión.

Túnez celebra los recientes acontecimientos políticos que se han producido en la vecina Libia durante el período que abarca el informe, a saber, la instauración, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, de un Gobierno de Unidad Nacional provisional y el acuerdo para organizar elecciones nacionales libres y limpias a finales de este año.

Mi país considera alentadores los indicios recientes de que se pueda reinstaurar la estabilidad en Libia, con la disminución de la incidencia de la violencia y de los crímenes más graves en el país. A ese respecto, subrayamos que es indispensable que todas las partes libias e internacionales trabajen para restablecer la calma general en Libia, en particular respetando y apoyando la plena aplicación del acuerdo de alto el fuego, entre otras cosas mediante la retirada de todas las fuerzas y los mercenarios extranjeros presentes en Libia, y cumpliendo el embargo de armas. Abrigamos la esperanza de que este clima positivo contribuya a crear las condiciones propicias para la rendición de cuentas y una reconciliación nacional libia inclusiva en el contexto de la unidad nacional y la armonía política e intercomunitaria.

Túnez apoya el mandato de la Fiscal y la Fiscalía en el contexto de la situación en Libia. En ese sentido, tomamos nota con satisfacción de las investigaciones sobre el terreno que está llevando a cabo la Fiscalía de conformidad con la resolución 1970 (2011). Hemos tomado nota también de la información que circula sobre la muerte de Mahmoud Mustafa Busayf al-Werfalli y Al-Tuhamy Mohamed Khaled, contra quienes la Corte había dictado órdenes de detención. Esperamos con interés que continúen la coordinación y la cooperación entre la Corte y todas las partes interesadas para verificar las presuntas muertes y aclarar sus causas y circunstancias. Esperamos que la actividad de la Corte en Libia fortalezca los principios de complementariedad y cooperación que subyacen al Estatuto de Roma, en consonancia con las exigencias de la transición política en Libia, a fin de que la paz y la justicia se refuercen mutuamente, sobre la base de los documentos pertinentes del Consejo de Seguridad y del Estatuto de Roma.

Los esfuerzos encaminados a garantizar la rendición de cuentas por los crímenes internacionales cometidos en Libia deben centrarse en el diálogo y potenciar los procedimientos internos libios. Destacamos que la interacción significativa entre la Corte y las autoridades libias en esta esfera es posible cuando se basa en la coordinación conjunta, el compromiso constructivo y los esfuerzos concertados para investigar y enjuiciar eficazmente a las personas involucradas en la comisión de delitos graves.

Los desafíos que plantea la obtención de pruebas convincentes y fidedignas para investigar de forma eficaz las denuncias de delitos graves cometidos en Libia ponen de manifiesto la importancia de consolidar las capacidades de los organismos libios en diversas esferas pertinentes, así como de promover que Libia asuma el liderazgo y el protagonismo, contribuyendo así a fortalecer el estado de derecho en el país y a consolidar la paz de forma que se reflejen realmente los principios de cooperación y complementariedad consagrados en el Estatuto de Roma.

**Anexo XIV****Declaración de la Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas**

Quisiera dar las gracias a la Fiscal, Sra. Bensouda, por habernos presentado hoy su 21<sup>er</sup> informe sobre la situación en Libia.

Acojo con agrado los recientes avances políticos logrados en Libia, incluido el nombramiento del Gobierno de Unidad Nacional provisional. Como se señala en la resolución 2570 (2021), este Gobierno está encargado de hacer los preparativos necesarios para celebrar elecciones presidenciales y parlamentarias nacionales inclusivas, transparentes y creíbles el 24 de diciembre de 2021. Como parte de los esfuerzos por asegurar una solución política sostenible, el Gobierno de Unidad Nacional debe iniciar el proceso de reconciliación nacional y garantizar la rendición de cuentas y la justicia por los crímenes atroces, y aliento al Gobierno de Unidad Nacional a que colabore con la Fiscalía para lograr estos objetivos y facilitar la labor de la Misión Independiente de Investigación sobre Libia de las Naciones Unidas.

Sin embargo, a pesar de estos avances, seguimos sumamente preocupados por las continuas denuncias de violaciones y abusos de los derechos humanos. El Reino Unido respalda plenamente el llamamiento de la Fiscalía para que se retiren sin demora todas las fuerzas y los mercenarios extranjeros presentes en Libia, y para que los delitos cometidos por esas fuerzas y mercenarios extranjeros puedan considerarse competencia de la Corte Penal Internacional. El Reino Unido condena la violencia perpetrada por los libios y las fuerzas y los mercenarios extranjeros, especialmente contra los civiles.

A pesar del acuerdo de alto el fuego de octubre de 2020, la Fiscal observa que continúan los ataques indiscriminados contra la población civil, incluidos los asesinatos de activistas y defensores de los derechos humanos. El Reino Unido condena el deplorable asesinato de la abogada Hanan al-Barassi el 10 de noviembre en Bengasi y exige que se proceda a una investigación completa, inmediata y transparente, en cooperación con la Misión Independiente de Investigación sobre Libia de las Naciones Unidas. Exhortamos también a que se incremente en particular la protección de las defensoras de los derechos humanos.

El sector de la seguridad y la justicia sigue siendo disfuncional. Tanto la Fiscal como las organizaciones de derechos humanos han seguido documentando pruebas del uso generalizado de la violencia por parte de las milicias contra los refugiados y los migrantes, como la tortura, la violencia física, la violencia de género, los trabajos forzados, la privación de alimentos y agua y el asesinato de detenidos.

Insto al Gobierno de Unidad Nacional a que tome nota del informe de la Fiscal y ponga fin a los delitos que se cometen en los centros de detención e investigue los delitos cometidos en la cárcel de Mitiga y en el centro de detención de Guernada. El Gobierno de Unidad Nacional también debe investigar y abordar la violencia contra las mujeres y las niñas, incluido el paradero de las detenidas en el centro de detención de Kuwayfia, que sigue sin conocerse.

El Reino Unido tiene claro que en los conflictos hay que proteger a los civiles y que los responsables de las violaciones del derecho internacional deben rendir cuentas de sus actos. Estamos profundamente conmocionados por el hecho de que se sigan descubriendo fosas comunes en Tarhuna y el sur de Trípoli, que al parecer están relacionadas con secuestros y asesinatos presuntamente cometidos por la milicia Al-Kaniyat, la cual el Reino Unido incluyó en su régimen de sanciones contra Libia el 13 de mayo. Aliento al Gobierno de Unidad Nacional a que tome todas las medidas posibles para que los responsables rindan cuentas.

Agradecemos la información actualizada que nos ha proporcionado la Fiscalía sobre las causas contra los Sres. Al-Qadhafi, Al-Werfalli y Khaled. El presunto asesinato del Sr. Al-Werfalli antes de comparecer ante la justicia no hace más que poner de manifiesto el actual clima de impunidad que impera en Libia. Las autoridades libias deben investigar las presuntas muertes de los Sres. Al-Werfalli y Khaled, pero también deben tomar las medidas necesarias para detener al Sr. Al-Qadhafi y ponerlo a disposición de la Corte. Reiteramos nuestro llamamiento a todos los Estados pertinentes, tanto los Estados partes en el Estatuto de Roma como los que no lo son, para que cooperen con la Corte en la detención y entrega de las personas contra las que se han dictado órdenes judiciales.

El Reino Unido se compromete a prestar todo su apoyo a las investigaciones que la Fiscalía está llevando a cabo en Libia, que son especialmente importantes en este momento crucial del proceso político.

**Anexo XV****Declaración del Representante Alterno Interino para Asuntos Políticos Especiales de la Misión Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas, Jeffrey DeLaurentis**

Quisiera dar las gracias a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, por presentar al Consejo de Seguridad su 21er informe sobre la labor de la Corte con respecto a la situación en Libia.

La Fiscal Bensouda se prepara para terminar su mandato y, en este sentido, los Estados Unidos encomian los esfuerzos que ha llevado a cabo desde que se aprobó la resolución 1970 (2011) para investigar y enjuiciar a los responsables de las atrocidades terribles cometidas contra el pueblo libio. Para comenzar, permítaseme señalar el paso importante y necesario que dio el Presidente Biden al levantar las sanciones que se habían impuesto a ella y a su colega, Phakiso Mochochoko. Esas sanciones eran improcedentes. Como dijo el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Sr. Blinken, la mejor manera de abordar las inquietudes que los Estados Unidos tienen con respecto a la Corte es mediante el diálogo con todos los interesados que participan en el proceso de la Corte. Por nuestra parte, esperamos que eso nos ayude a volver a una época de cooperación entre los Estados Unidos y la Corte. Al fin y al cabo, la justicia, la rendición de cuentas y el estado de derecho son valores que compartimos, y consideramos que se promueven si dialogamos con el resto del mundo. Eso me lleva al tema de hoy: la investigación de la Corte sobre la situación en Libia.

En primer lugar, comencemos por las propias investigaciones. El Gobierno de los Estados Unidos está profundamente alarmado por la información relativa a las atrocidades y otros abusos de derechos humanos que se siguen cometiendo en Libia, como ejecuciones arbitrarias, ataques aéreos indiscriminados, desapariciones forzadas, torturas, detenciones ilegales y violencia sexual y de género. Tenemos que documentar esos abusos y hacer algo al respecto. Por ello, respaldamos firmemente la creación por el Consejo de Derechos Humanos de una misión internacional de determinación de los hechos que se encargue de ello. Esa misión debe tener pleno acceso a toda Libia.

El descubrimiento de fosas comunes en Tarhuna —en las que se cree que se encuentran los restos de más de 100 hombres, mujeres y niños— horrorizó al mundo. Damos las gracias a la Corte, las Naciones Unidas y las autoridades nacionales por colaborar en el envío de un equipo de investigación que inspeccione e investigue esas fosas comunes. Respaldamos los esfuerzos constantes que se llevan a cabo con el fin de investigar y exhumar esas fosas comunes y de reunir y preservar las pruebas para su uso en enjuiciamientos futuros, así como en otras medidas que pueda adoptar el Consejo a ese respecto.

Ahora hablemos de justicia. Los ex altos funcionarios del régimen de Al-Qadhafi sobre los que pesan órdenes de detención de la Corte Penal Internacional por cargos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad deben comparecer ante la justicia. No se debe permitir que los autores de violaciones graves de los derechos humanos, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad sigan causando sufrimiento, violencia e inestabilidad. Por ello, cualquier persona, grupo o país que proporcione protección y refugio a esas personas debe avisar de inmediato y facilitar su entrega a las autoridades competentes.

Además, instamos al Consejo a que adopte las medidas pendientes para designar a los agentes nocivos. Los grupos armados y las fuerzas de seguridad libios de todos los bandos están acusados de cometer y permitir que se cometan abusos de los derechos humanos. En concreto, los Estados Unidos han propuesto incluir

a Mohammed al-Kani y a la milicia Al-Kaniyat en la lista del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia por cometer abusos graves contra los derechos humanos, como desapariciones, torturas y asesinatos. Las horribles fosas comunes que acabo de mencionar constituyen una prueba evidente de sus delitos. Con esas designaciones el Consejo de Seguridad daría a entender claramente a las autoridades libias y a la comunidad internacional que se deben adoptar medidas contra quienes han cometido abusos de los derechos humanos y se debe poner fin a la cultura de impunidad en Libia, que ha alimentado el conflicto.

Las víctimas y los supervivientes merecen justicia. La rendición de cuentas transmitiría un claro mensaje disuasorio a los responsables de las atrocidades y otros abusos de los derechos humanos, a saber, que no se tolerarán esos actos.

Por último, hablemos de la forma en que podemos promover la paz y la seguridad en Libia. Como han dejado claro los libios —y ha afirmado de manera unánime el Consejo—, los agentes externos implicados en ese conflicto, en particular las fuerzas extranjeras y los mercenarios, deben poner fin a sus intervenciones militares y retirarse de Libia de inmediato. Además, debe cesar todo el apoyo militar externo que sea incompatible con el embargo de armas impuesto por las Naciones Unidas. Ello abarca el entrenamiento y la financiación de mercenarios, fuerzas asociadas y grupos armados. La inestabilidad de carácter violento que se ha dado recientemente en el Chad pone de relieve los peligros que plantean los mercenarios extranjeros, no solo para Libia, sino para la región en general.

La labor que la Corte desempeña en Libia es un elemento fundamental de nuestro compromiso internacional con la rendición de cuentas, la paz y la seguridad. Para lograr esos objetivos en Libia, es necesario que los mecanismos adecuados, en particular los tribunales internacionales, híbridos y nacionales, ayuden a las víctimas de las atrocidades. Continuaremos respaldando las investigaciones y aportaciones de la Corte, que esperamos que contribuyan a que se haga verdaderamente justicia al pueblo de Libia.

**Anexo XVI****Declaración del Representante Permanente Adjunto de Viet Nam ante las Naciones Unidas, Hai Anh Pham**

Para comenzar, doy la bienvenida a esta sesión a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, y al Representante Permanente de Libia, Embajador Taher Elsonni.

En su exposición informativa de hoy, Viet Nam desea destacar tres aspectos.

En primer lugar, acogemos con gran satisfacción la continua evolución positiva que ha tenido lugar en los frentes político y de seguridad en Libia desde principios de 2021. Es fundamental aprovechar esta oportunidad para lograr una paz duradera y sostenible en el país.

En ese sentido, Viet Nam insta al Gobierno de Unidad Nacional de Libia a que haga todo lo posible para facilitar el período de transición y hacer todos los preparativos necesarios para la celebración de elecciones nacionales este año, de conformidad con la hoja de ruta acordada.

Es igualmente importante aplicar plenamente las disposiciones del acuerdo de alto el fuego de 23 de octubre de 2020. Esperamos con interés la labor que la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia lleva a cabo para respaldar al mecanismo de vigilancia del alto el fuego dirigido y controlado por Libia y en la preparación de las elecciones. Al mismo tiempo, el embargo de armas de las Naciones Unidas relativo a Libia debe seguir respetándose de manera estricta.

En segundo lugar, es esencial que se siga mejorando la situación económica y humanitaria en Libia. A pesar de los avances logrados hasta ahora, más de 1,3 millones de personas siguen necesitando asistencia humanitaria en el país. Asimismo, nos preocupan los diversos problemas a los que se enfrentan los grupos vulnerables, sobre todo las mujeres, los niños y los migrantes.

Las Naciones Unidas y los asociados internacionales deben continuar prestando apoyo a Libia en ese sentido. Además, Viet Nam sigue pidiendo que se intensifiquen los esfuerzos para proteger a los civiles de los riesgos que plantean los restos explosivos de guerra en Libia.

En tercer lugar, tomamos nota del informe actualizado de la Fiscal Bensouda presentado de conformidad con la resolución 1970 (2011).

Al mismo tiempo, quisiéramos reiterar nuestra postura constante de que cada Estado tiene la responsabilidad primordial de aplicar el derecho internacional humanitario y de prevenir y reprimir los actos delictivos graves, como los crímenes de agresión, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad. La depuración de responsabilidades por las violaciones del derecho internacional humanitario y los actos delictivos graves se llevará a cabo de conformidad con los principios fundamentales del derecho internacional, en particular el respeto de la independencia y la soberanía de cada Estado.

**Anexo XVII****Declaración del Representante Permanente de Libia ante las Naciones Unidas, Taher Elsonni**

[Original: árabe]

Ante todo, quisiera felicitarlo, Sr. Presidente, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes y desearle mucho éxito en sus proyectos. También quiero dar las gracias a la Sra. Fatou Bensouda por su informe y su exposición informativa de hoy.

Los acontecimientos positivos ocurridos en Libia en los últimos tiempos han llevado al establecimiento de una autoridad ejecutiva unificada que ha puesto fin a la crisis de legitimidad que durante años había sido una de las principales causas del conflicto. Una de las principales prioridades de este nuevo arreglo político ha sido dotar al país de liderazgo en el período previo a la celebración de las elecciones presidenciales y parlamentarias previstas para finales de este año. Esperamos que la comunidad internacional intensifique sus esfuerzos para que las elecciones sean un éxito, de manera que el país alcance la estabilidad y se arraiguen los valores de la libertad, la justicia y el estado de derecho.

No cabe duda de que el pueblo libio está decidido a construir un Estado civil moderno, a pesar de las circunstancias extraordinarias que atraviesa el país en la actualidad. El principio de rendición de cuentas solo puede arraigarse una vez que se haya instituido un proceso de reconciliación nacional inclusivo. Este proceso debe comenzar por hacer justicia, desvelar la verdad, fomentar la apertura y reparar los daños. Como todos sabemos, estos pasos son los elementos constitutivos de la justicia de transición. Sin ellos, será imposible pasar la dolorosa página del último decenio de sufrimiento que ha padecido el pueblo libio.

En ese contexto, con el espíritu de perdón y reconciliación que el Gobierno ha intentado fomentar, el Ministerio de Justicia anunció hace unos días que se tomarían medidas tangibles para poner en libertad a las personas que se encuentran en los centros de detención. Hasta la fecha, 78 detenidos han sido puestos en libertad, y hace unos días se realizó un intercambio de prisioneros bajo los auspicios de la Comisión Militar Conjunta 5+5. Se están realizando esfuerzos en toda Libia para garantizar la puesta en libertad rápida y sin condiciones de los ciudadanos encarcelados injustamente sobre los que no pesan cargos ni órdenes de detención, o que han probado su inocencia.

Reafirmamos que la justicia nacional tiene el mandato de enjuiciar a todos los acusados, de acuerdo con el código penal libio y la soberanía de Libia sobre su territorio y su ciudadanía. El poder judicial libio se ha comprometido a garantizar un juicio justo a todos los acusados. En Libia consideramos que el papel de la Corte Penal Internacional en la impartición de justicia y la prevención de la impunidad es complementario, especialmente en lo que respecta a las personas que se encuentran fuera de la jurisdicción del Estado. Por lo tanto, esperamos que todos los Estados cooperen con las autoridades judiciales libias para llevar a cabo las investigaciones necesarias y ayudar a entregar a las personas a las que se busca para que comparezcan ante el sistema de justicia nacional. A ese respecto, acogemos con agrado la cooperación entre la Fiscalía General de Libia y la Fiscalía de la Corte Penal Internacional.

Estamos de acuerdo con lo que la Sra. Bensouda ha señalado en sus diversos informes sobre la comisión de numerosas violaciones de los derechos humanos, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad en determinadas zonas de Libia, que incluyen detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, prisiones clandestinas, juicios militares extrajudiciales, la trata de personas y fosas comunes descubiertas tras la reciente guerra en Trípoli y sus alrededores. Seguimos a la espera de los resultados de las investigaciones realizadas por el equipo de la Corte que visitó Libia

recientemente y la identificación de las personas implicadas en esas violaciones graves, que fueron perpetradas por múltiples motivaciones, entre ellas políticas o regionales o, en el caso de grupos armados o mercenarios, motivaciones criminales.

En ese sentido, es importante señalar que, aunque algunos de los responsables puedan estar beneficiándose de las condiciones imperantes en la actualidad, en última instancia tendrán que rendir cuentas porque esos delitos no prescriben. Garantizo al Consejo que las autoridades libias se han comprometido a hacer justicia a las víctimas y a sus familias y a proteger a todos los ciudadanos libios y a los extranjeros que se encuentren en suelo libio. A ese respecto, deseamos subrayar que el Estado libio está decidido a proteger a los migrantes ilegales de cualquier violación de la que puedan ser víctimas como consecuencia de la crisis actual. A pesar de todos los desafíos, estamos haciendo todo lo que está a nuestro alcance para protegerlos, rescatarlos y repatriarlos a sus países siempre que sea posible. Sin embargo, también debemos señalar que, si bien acogemos con agrado la cooperación con las organizaciones humanitarias internacionales especializadas, no aceptaremos bajo ninguna circunstancia los intentos de ciertos países de crear o imponer condiciones que establezcan el principio de asilo y asentamiento, en contravención de las normas y la legislación nacionales. Para resolver este problema, pedimos a la Corte Penal Internacional que enjuicie también a quienes cometan trata y tráfico de personas y a sus redes transfronterizas en África y Europa, y no solo a las personas involucradas dentro de Libia.

Sin duda, debemos llevar a buen puerto la consolidación de las instituciones del Estado y la reforma y el desarrollo del sistema judicial a fin de afrontar los desafíos que he mencionado. A su vez, ello requerirá el apoyo del Gobierno y la estabilidad en el país. Lo que es más importante: se debe poner fin a todo tipo de intervención extranjera. La comprensión y el apoyo del Consejo de Seguridad y de la comunidad internacional con respecto a la voluntad y las decisiones nacionales de los libios sin duda contribuirán de forma significativa a lograr la justicia y la reconciliación y a consolidar un Estado de instituciones que se rija por el estado de derecho.

Por último, con el telón de fondo de nuestro debate sobre la justicia y los derechos humanos, aunque la situación en Libia es el tema de la reunión de hoy, no podemos perder de vista la trágica situación que nuestros hermanos están padeciendo actualmente en Palestina. El Gobierno y el pueblo de Libia aprovechan esta oportunidad para condenar en los términos más enérgicos los ataques contra el pueblo palestino por parte de las fuerzas de ocupación, comenzando por los incidentes ocurridos en el barrio de Shayj Yarrah y el desalojo de familias de sus hogares, e incluyendo el ataque a los fieles de la mezquita Al-Aqsa, la profanación de lugares sagrados durante el mes sagrado del Ramadán y el brutal bombardeo posterior de la Franja de Gaza, que continúa hasta el día de hoy y que se ha cobrado decenas de vidas inocentes, entre ellos, mujeres y niños.

Por lo tanto, exhortamos al Consejo de Seguridad a que adopte medidas prácticas y eficaces para poner fin de inmediato a estos ataques y a que abandone la política de doble rasero que equipara al agresor con la población agredida y olvida quién es el agresor y quién la víctima. Esa política es la que ha hecho que muchos hayan perdido la esperanza de encontrar una solución pacífica a la crisis y ha convertido el principio de legítima defensa en el monopolio de una sola parte, sin importar las violaciones que esta cometa.

Insistimos en que, sea cual sea la magnitud de la crisis que enfrenta mi país, e independientemente de las discrepancias internas que podamos tener, el pueblo libio siempre estará unido en torno a su convencimiento de que la cuestión de Palestina es la cuestión fundamental, de que la causa palestina es justa y de que el pueblo palestino debe recuperar sus derechos y hacerlos realidad, mediante la creación de un Estado independiente de Palestina, con Jerusalén como capital. No puede haber paz sin justicia.